Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – 4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 425404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- Nº 277 – 16

08 JUN 2016

Salta,
Expediente Nº 12.006/16

VISTO, la convocatoria realizada mediante resolución D Nº 165/16, para la adquisición de Insumos Informáticos periodo 2016, con destino a las Cátedras y Áreas Administrativas de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada adquisición se realiza en virtud de las necesidades planteadas por los responsables de cátedras de esta Unidad Académica, a fin de atender el normal funcionamiento previsto para este ejercicio.

Que el Acta de Apertura de Ofertas da cuenta de la presentación en tiempo y forma de seis (06) propuestas correspondientes a las firmas: proveeduría Ines Delgado y Daniel Ebenegger, Nova Informatica, Red Ink, Librería San Pablo y Librería Hersapel.

Que obra cuadro comparativo de precios elaborado por la Unidad Operativa de Compras, conforme lo determina el artículo 78 del Reglamento contenido en el Decreto Nº 893/12, dando intervención a la Comisión Evaluadora.

Que efectuado el análisis de las ofertas presentadas, la Comisión Evaluadora emite informe, elaborado a partir del examen de los aspectos formales, calidad de los oferentes y valoración de la oferta más conveniente.

Que dicha Comisión, aconseja adjudicar los ítems correspondientes a la firma Daniel Ebenegger CUIT Nº 20-27830425-7 por el importe de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON CERO CENTAVOS ($ 53.564,00), ALA Firma Nova Informatica por el importe de PESOS TREINTA Y TRES MIL SETESCIENTOS SESENTA Y TRES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (33.763,52), a la firma Hersapel por el importe de PESOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON TRECE CENTAVOS ($ 18.343,13) y ala firma Librería San Pablo por el importe de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON VEINTINUEVE CENTAVOS ($455,29), por ajustarse a lo solicitado en el pliego y oferta más conveniente y desestimar los ítems correspondientes por monto elevado a la firma Red Ink por no cumplir con los requisitos necesarios en cuanto a la calidad y marca de los productos ofrecidos.

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – 4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 425 5404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- Nº 277 - 16

08 JUN 2016

Salta,
Expediente Nº 12.006/16

Que el importe total a adjudicar asciende al importe de **PESOS CIENTO SEIS MIL CIENTO VEINTICINCO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 106.125,94)**

Que la diferencia resultante entre la afectación preventiva y el importe total de la adjudicación, asciende al importe de PESOS DIECISEIS MIL CIENTO VENITICINO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 16.125,94) y cuenta con la autorización pertinente de este Decanato y el crédito para afrontar dicha erogación.

Que el servicio jurídico de este Organismo tomo intervención emitiendo dictamen correspondiente Nº 16.517, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley Nº 19.549.

Que se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto Nº 893/12, Decreto Nº 1023/01 y Resolución CS –Nº 450/12.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

ARTICULO 1°: APROBAR lo actuado para la Contratación Directa Nº 12/16, realizada para la adquisición de insumos Informáticos periodo 2016, con destino a las Cátedras de esta Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2°: ADJUDICAR el importe total de **PESOS CIENTO SEIS MIL CIENTO VEINTICINCO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 106.125,94)**, por la provisión de Insumos Informáticos periodo 2015, por ajustarse a lo solicitado y precio conveniente, según el siguiente detalle:

1. **DANIEL EBENNEGER CUIT Nº: 20-27830425-7,** con domicilio en calle Mario Morosini Nº 68 de esta ciudad, por el importe de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON CERO CENTAVOS ($ 53.564,00).
2. **NOVA INFORMATICA CUIT Nº: 30-62155898-2,** con domicilio en calle Pueyrredon Nº 46 de esta ciudad por el importe de PESOS TREINTA Y TRES MIL SETESCIENTOS

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - 4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 425 5404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- Nº 277-16

08 JUN 2016

Salta,
Expediente Nº 12.006/16

SESENTA Y TRES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (33.763,52)

3. **LIBRERÍA HERSAPEL CUIT Nº: 30-63371747-4, con domicilio en calle** Francisco Arias Nº 855 de esta ciudad por el importe de PESOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON TRECE CENTAVOS ($ 18.343,13)
4. **LIBRERÍA SAN PABLO CUIT Nº: 30-58351679-0,** CON DOMICILIO EN CALLE CASEROS 755N por el importe de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON VEINTINUEVE CENTAVOS ($455,29)

ARTICULO 3º: IMPUTAR la suma de **PESOS CIENTO SEIS MIL CIENTO VEINTICINCO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 106.125,94)**, con cargo a las partidas especificas, Inciso 2 Bienes de Consumo, Partida Principal 9 Otros bienes de consumo, Partida Parcial 5, del presupuesto de esta Facultad de Ciencias de la Salud, para el presente ejercicio.

ARTICULO 4º: AUTORIZAR el incremento en la afectación preventiva por el importe de PESOS DIECISEIS MIL CIENTO VEINTICINCO CON VOVENTA Y CUATRO CENTAVOS ($16.125,94) con cargo a las partidas especificas, Inciso 2 Bienes de Consumo, Partida Principal 9 Otros bienes de consumo, Partida Parcial 5, del presupuesto de esta Facultad de Ciencias de la Salud, para el presente ejercicio.

ARTICULO 5º: AUTORIZAR al Director General Administrativo Económico, a suscribir las respectivas órdenes de compra.

ARTÍCULO 6º: REGISTRAR y comunicar a las firmas intervinientes, luego siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que le compete.

LAURO MARCELO LEIRA
DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa

Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa